

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANS SANCARLOS S.A.

Informe del Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 1ro de enero al 31 de diciembre del 2012.

Informe elaborado en base a la Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y Estatutos Sociales.

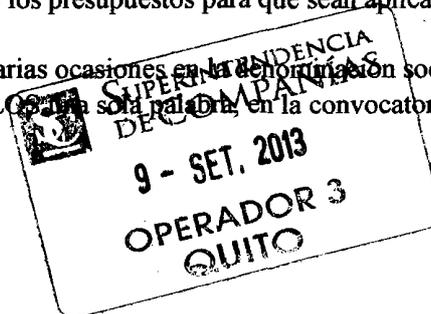
Art. 1 Requisitos mínimos de los informes anuales que deben presentar los comisarios:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General y Directorio.

A las normas legales en nuestra compañía lamentablemente no se les ha dado el debido cumplimiento, máximo se han practicado ciertos actos que no se han podido dejar de cumplir, por ello se observa un desorden generalizado en cada una de las actividades que se desarrollan en nuestra compañía.

Para aseverar lo señalado, me permito citar algunos ejemplos:

1. Nuestra compañía acaba de cumplir 11 años de vida jurídica el 7 de julio pasado y no cuenta con un reglamento interno que le permita autogobernarse a través del buen cumplimiento de todas las actividades que se encuentran involucradas con el fin de cumplir con el objetivo para el cual fue creada como es el de prestar servicio de transporte urbano de pasajeros como señala el art. 4 de nuestro Contrato Social.
2. Un aspecto patético lo estamos viviendo en este momento, cuando vemos que el balance del último ejercicio económico 2012 se está presentando el 7mo mes del periodo 2013.
3. Finalizado el periodo administrativo no se presenta informe de labores de las actividades y operaciones sociales, y el estado en el que se deja la compañía y cuando se lo pide que lo hagan se lo presenta en sesión de trabajo.
4. Conozco que los libros de actas de juntas generales y de sesiones del Directorio no han sido entregados al actual gerente, no sé cuál sea la razón, pero este hecho se convierte en un vacío administrativo y legal que atenta contra el aspecto societario de la compañía, porque no se está cumpliendo con lo que señalan los numerales 2 y 3 del art. 263 de la ley General de Compañías.
5. En la convocatoria, en el mismo punto del orden del día se mezclan designación de administradores y designación de comisario.
6. Se eleva remuneración de los administradores sin el conocimiento de la Junta General de Accionistas.
7. Se realiza inversiones en obras que no cuentan ni con dirección técnica, ni con los permisos del municipio.
8. No hay regularidad en la convocatoria a sesiones de Directorio pese a que nuestra compañía ha venido afrontando una profunda crisis en el aspecto económico, como también en el aspecto logístico.
9. Pese a conocer que la economía nacional y empresarial ha sufrido cambios sustanciales, no se ha elaborado ni se ha aprobado los presupuestos para que sean aplicados en el cada ejercicio económico.
10. A pesar que se ha advertido en varias ocasiones en la convocatoria social de nuestra compañía es TRANS. SANCARLOS, en la convocatoria se escribe los contrario.



1.2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

Pese a que en el año 2011, la Junta General de Accionistas, aprobó la adopción de la norma NIIF en nuestra compañía, no contamos aún con los procedimientos de control interno, por ello es que los egresos pasan a formar una pirámide de gastos sin ninguna clasificación o asignación que al final nos lleva a presentar un balance de conciliación entre los gastos y los ingresos. Esto ocurre porque no contamos con las herramientas de trabajo que nos ayude a realizar un sistema contable, buscando el ahorro que al final se constituya en un beneficio para el accionista. A continuación pasó a detallar algunas de las herramientas más comunes:

- Inventario de los productos de mayor consumo
- Listado de proveedores calificados
- Guías de recepción de los productos que ingresan a bodega
- Kardex para control de ingreso, consumo y saldos de los productos de mayor consumo.
- Páginas codificadas para cada bus articulado para cargar los gastos en forma separada
- Formulario para el egreso de los productos con sus respectivos Vistos Buenos.
- Digitador para el ingreso y manejo de datos
- Archivo de documentos para respaldar el banco de datos
- Visto Bueno para el uso de la camioneta
- Visto Bueno para uso de combustible en la camioneta

Cabe señalar que la falta de las herramientas en mención imposibilita la elaboración y presentación de los balances de comprobación mensual como señala el numeral 2 del Art. 279 de la Ley General de Compañías.

- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Estado de situación Financiera:

La situación financiera de la Cía. TRANS SANCARLOS S.A., en alguna medida se encuentra comprometida porque en el activo incluye un valor importante denominado cuentas por cobrar al Consorcio Globaltrans.

- Antecedentes:

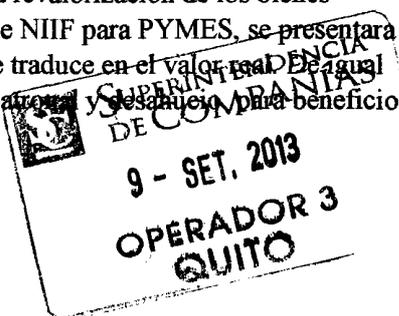
La compañía TRANS SANCARLOS S.A. forma parte del Consorcio Globaltrans; dicho consorcio a la vez forma parte del Corredor Central Norte, para prestar el servicio de transporte integrado de pasajeros.

- Estado de resultados y Estado de flujo Efectivo:

De las consideraciones efectuadas en el punto anterior, también tiene incidencia en el Estado de Resultados y en el estado de Flujos de efectivos, esperando que este inconveniente sea transitorio.

- Cambios en el patrimonio:

Los cambios en el patrimonio se han realizado aplicando la revalorización de los bienes inmuebles, planta y equipo; por ser la primera aplicación de NIIF para PYMES, se presentará el valor razonable como el costo atribuido, que finalmente se traduce en el valor real. De igual manera se ha efectuado el cálculo atribuido de jubilación patronal y Seguro para beneficio de los trabajadores, definido como personal ocupado.



- **Nota a los Estados Financieros.**

Los estados financieros están detallados y explicados por la notas en cada una de sus partes.

- **Principios de contabilidad generalmente aceptados.**

La compañía SANCARLOS S.A., luego de cumplir con los pasos en la etapa de transición, esto es: Plan de Capacitación; El respectivo plan de implementación; La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa, ha elaborado su balance cumpliendo con lo que señala el reglamento de la superintendencia de compañías esto es, conciliación de la norma NEC a la norma NIIF para PYMES, de igual manera se adjunta los informes que establece la norma en mención.

1.4. Informe sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley General de Compañía.

Son 11 las disposiciones constantes en dicho artículo, pero 4 de ellas son mandatorias, es decir que se debe cumplir de manera obligatoria, por lo mismo me permito explicar el cumplimiento dado a cada una de ellas:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas (se refiere a las cauciones).

Cuando se produjo la última designación de administradores, la Junta General de Accionistas no realizó ninguna propuesta al respecto, por lo tanto el comisario no tiene de que cerciorarse.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:

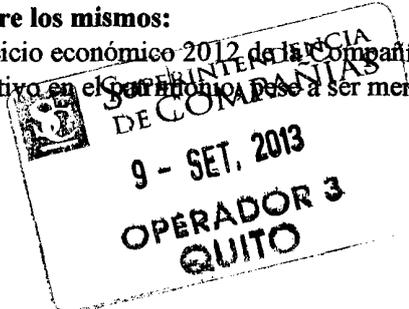
En la primera sesión de directorio correspondiente al periodo actual, planteé que la presentación de los balances mensuales de comprobación, sea una meta para la actual para la actual administración, planteamiento con el que estaba de acuerdo el señor gerente actual, lastimosamente el área administrativa no cuenta con las herramientas necesarias para cumplir esta meta, es decir no cuenta con los procedimientos de control interno que mencione anteriormente. Para tratar estos temas el día 14 de febrero del año en curso, sostuvimos una reunión con el Sr. Gerente y la Sra. Contadora, dejando pendiente la implementación de dichos procedimientos.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada 3 meses por lo menos los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

El examen de los documentos señalados por el numeral 3 y otros, se lo ha venido efectuando de manera regular, básicamente se ha examinado la forma como se realizan los egresos en la diversidad de gastos que se realizan en la compañía, tomando en cuenta que por una parte contamos con un presupuesto anual, para el funcionamiento de la empresa, visto desde su negocio original que se cumplen en las rutas convencionales. Por otro lado tenemos los ingresos provenientes del Corredor Central Norte, los mismos que corresponden a la producción de los buses articulados, siendo estos promedios bastante conocidos, en los cuales se debe buscar el ahorro utilizando los procedimientos de control interno que señalamos anteriormente.

4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:

Revisando el balance correspondiente del ejercicio económico 2012 de la compañía Trans, SANCARLOS S.A se encuentra un valor negativo en el patrimonio que pese a ser menor al

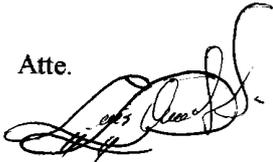


valor de la diferencia de operaciones, esto se debe a las siguientes incidencias en el estado de resultados:

- Costos de mantenimientos y operación de buses articulados, que son mayores a los ingresos de los mismos.
- Gasto de administración mayores a los ingresos por concepto de aportes a través de ticket.

Quito, 16 de Julio del 2013

Atte.



Luis Zavala Logroño

Comisario de la Cía. TRANS SANCARLOS S.A.

